



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Abril de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Jorge Salvador Arriaza Melendez, en la cual requiere la siguiente información; ¿Cuáles son todos los requisitos que una empresa debe cumplir con su institución para obtener permisos y autorizaciones para poder operar? Información sobre cuáles son las obligaciones que una empresa S.A de C.V tiene que cumplir con su institución.

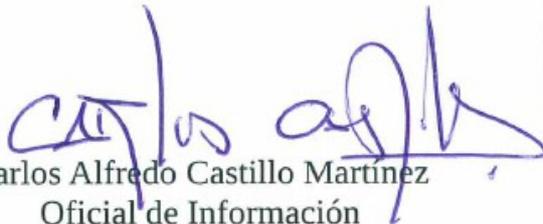
Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información solicitada, aclarando que se le remiten todos los permisos que el Minsal otorga a las diferentes actividades, en virtud de no haber precisado el solicitante a que tipo de actividad o que giro tiene la empresa a la que hacia mención.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante por así haberlo requerido éste.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123